



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 18 de septiembre de 1972

Núm. 112

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de AGOSTO de 1972

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia C.	Soto de Cerrato	Ovina	15	—	3	—	12
»	Castrillo de D. Juan	»	46	113	84	22	53
»	Paredes de Nava	»	225	85	230	—	80
»	Boadilla de Rioseco	»	—	50	—	—	50

Palencia 11 de septiembre de 1972.—V.º B.º: El Delegado accidental de Agricultura (ilegible). 2944

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de HERMEDES DE CERRATO (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 10 de septiembre de 1966, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y no excediendo de un 4 % el número de recursos presentados contra el

Acuerdo, se procede ahora a partir de la fecha de este Aviso, y a título provisional, a la entrega de la posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo de la zona, resultantes del Acuerdo, completándose así la entrega que tuvo lugar en su primera fase en fecha 20 de abril de 1972.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de este Aviso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por 100, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 14 de septiembre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

2984

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Aprobada por la Superioridad, la práctica del amojonamiento del monte número L, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "El Otero", de la pertenencia de Osorno y sito en el término municipal de Osorno, cuyo deslinde fue aprobado en fecha 8 de julio de 1971, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 31 de octubre de 1972, a las once horas de la mañana, en el mojón número 1 denominado Mojón de Tres Términos, donde coinciden los términos de Espinosa de Villagonzalo, Olmos de Pisuerga y Osorno; será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ignacio de Cisneros González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial de ICONA., P. A., José-Ignacio de Cisneros González. — Visto bueno: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura (ilegible).

2968

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

APROVECHAMIENTOS CAZA MONTES PUBLICOS

RELACION de los aprovechamientos de Caza autorizados en el Plan Forestal que ha de regir desde el día 1.º de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973, en los montes de Utilidad Pública a cargo de I. C. O. N. A.

Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	TASACION		Anualidad
				Base	Indice	
2	Royal Coto por 10 años	Aguilar de Campoo	Subasta	40.000	80.000	1. ^a
17	Barbadillo Coto por 10 años	Revilla de Santullán	»	10.000	20.000	1. ^a
19 y 20	La Dehesa y Grande Coto por 10 años	Barruelo de Santullán	»	20.000	40.000	1. ^a
37 y 41	Allende y La Pedrosa Coto por 10 años	Brañosera	»		62.000	2. ^a
38 y 38-A	Mayor y Sierra Braña Coto por 10 años	Salcedillo	»		55.000	»
80	Montecillo	Lavid de Ojeda	»		21.112	3. ^a
81 y 82	Brezal y El Hoyal Coto por 10 años	Ligüérezana	»	30.000	60.000	1. ^a
95	Cerrado Coto por 10 años	Berzosa de los Hidalgos	»		9.000	6. ^a
96	Los Montecillos	Micieces de Ojeda	»		23.500	4. ^a
130	Los Corros Coto por 10 años	Barcenilla	»	15.000	30.000	1. ^a
181	Los Cascajos Coto por 10 años	Renedo de Zalima	»		5.000	4. ^a
182	La Mella Coto por 10 años	San Mamés de Zalima	»		5.000	4. ^a
206	Cabadilla Coto por 10 años	Olleros de Pisuerga	»	8.000	16.000	1. ^a
207	Mesa del Monte Coto por 10 años	Lomilla de Aguilar	»	10.000	20.000	1. ^a
226	Valparaíso Coto por 5 años	Amayuelas de Ojeda	»		10.000	2. ^a
235	Sotos de Abajo Coto por 10 años	Ayuela de Valdavia	»	30.000	60.000	1. ^a
239 y 240	Bostal Cabo monte Coto por 10 años	Báscones de Ojeda	»		81.111	
245	Abajo y Arriba Monte Coto por 10 años	Oteros de Boedo	»		10.000	5. ^a
247	Gallillo Coto por 10 años	Collazos de Boedo	»	25.000	50.000	1. ^a
5 0	Fuente Ortuño Coto por 10 años	Dehesa de Romanos	»	40.000	80.000	1. ^a
251	Bayala Coto por 10 años	Espinosa de Villagonzalo	»	50.000	100.000	1. ^a
269	Cotorro y M. Coto por 10 años	Villasur	»	20.000	40.000	1. ^a
271	El Páramo	Relea	»	15.000	30.000	1. ^a
272	Cotorro y Bargas Coto por 10 años	Villalafuente	»		5.000	5. ^a
275	Martinejas Coto por 6 años	Olea de Boedo	»	15.000		1. ^a
277 y 279	La Dehesilla y San Zornil Coto por 10 años	Olmos de Pisuerga	»		90.125	5. ^a
278 y 280	Montecillo Coto por 10 años	Naveros de Pisuerga	»		20.105	5. ^a

Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	TASACION		Anualidad
				Base	Indice	
292	Comayancos Coto por 10 años	Revilla de Collazos	Subasta		86.101	1. ^a
298	Cuesta Terrazo Coto por 10 años	Hijosa de Boedo	»		25.250	6. ^a
299	Otero Butres Coto por 10 años	Idem	»		90.125	6. ^a
299-A	Montecillo Grande Coto por 5 años	Santa Cruz de Boedo	»		15.100	4. ^a
300	Gallillo Coto por 6 años	Sotobañado	»		48.200	3. ^a
302-303-304	Coto y los Paules y 2 más Coto por 10 años	Tabanera de Valdavia	»		20.000	2. ^a
305-306-308	Alto y 2 más Coto por 10 años	Valderrábano de Valdavia	»	20.000	40.000	1. ^a
307	Cuesta Páramo y Picones	Idem	»	20.000	40.000	1. ^a
310 y 313	Las Cuestas y otro Coto por 10 años	Villanueva del Monte	»	5.000	—	3. ^a
311	Las Cuestas Coto por 10 años	Renedo del Monte	»		5.000	3. ^a
312 y 315	Cuesta del Páramo y otro Coto por 10 años	Valenoso	»		5.000	3. ^a
314	Paramillo y Monte Arriba Coto por 10 años	Vega de Doña Olimpa	»		4.025	8. ^a
321	Las Corraleras Coto por 10 años	Ventosa de Pisuegra	»		40.102	4. ^a
331 y 335	Carrecastrillo y otro Coto por 10 años	Villorquite de Herrera	»		20.000	3. ^a
332	Corral y Agregados Coto por 10 años	San Martín del Monte	»		22.260	2. ^a
333	Fermosilla Coto por 10 años	Cembrero	»		15.000	3. ^a
334	El Monte Coto por 10 años	Villameriel	»		35.000	3. ^a
343	Bayala y Agregados Coto por 10 años	Villaprovedo	»		75.000	3. ^a
344	Cuesta Coto por 10 años	Villasila y Villamelendro	»		8.000	3. ^a
A	Astudillo Coto por 10 años	Astudillo	»		15.080	9. ^a
A-1	Arriba	Torquemada	»		22.222	5. ^a
C	Villajimena Coto por 10 años	Villajimena	»		20.000	4. ^a
D	Villalaco Coto por 10 años	Villalaco	»		20.050	7. ^a
E	De la Villa Coto por 10 años	Villamediana	»	75.000	150.000	1. ^a
E-1	Barcohondo Coto por 10 años	Alba de Cerrato	»		125.500	7. ^a
E-4	Cruz Alta Coto por 10 años	Castrillo de Don Juan	»		3.000	9. ^a
E-11	Los Propios Coto por 10 años	Tariego de Cerrato	»		17.358	7. ^a
E-12	Santa Cecilia Coto por 10 años	Valle de Cerrato	»		35.000	6. ^a
E-17	Común Coto por 10 años	Cevico de la Torre	»		14.100	8. ^a
E-15	Matasagún y Valdeleños. Coto por 10 años	Bustillo y Villamoronta	»		14.907	7. ^a
E-16	Cerro y Valle Coto por 10 años	Calzadilla de la Cueva	»		8.200	3. ^a
I	Quemade y Majuelo Coto por 10 años	Lagartos	»		10.000	3. ^a

Núm. del monte	Nombre del monte	Pertenenencia	Concepto	TASACION		Anualidad
				Base	Indice	
232	De la Villa Coto por 10 años	Dueñas	Subasta		107.895	6. ^a
232-a	Torozos Coto por 6 años	Ampudia	»		208.000	2. ^a
232	Alto de las Bodegas Coto por 10 años	Perales	»		60.100	6. ^a
232-A	Torozos	Santa Cecilia del Alcor	»		20.100	5. ^a
232-B	Abajo y Arriba	Ampudia	»	30.000	60.000	1. ^a

Palencia 25 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2858

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia.

Hace saber: Que por don Mauricio García Valdecasas, en representación de la ilustrísima señora doña Carmen Maqueda Petriz, vecina de Madrid, propietaria de la finca denominada Dehesa de San Pedro, sita en el término municipal de Castrillo de Don Juan (Palencia), se ha solicitado la inscripción en el Registro Provincial de Aguas Subterráneas, de los manantiales que se relacionan, todos ellos en terrenos de su propiedad y dentro de la referida finca:

3 manantiales en el paraje conocido por La Toba.

1 manantial en el paraje conocido por Mediano.

4 manantiales en el paraje conocido por Casa del Guarda.

1 manantial en el paraje conocido por Pozo Airón.

1 manantial en el paraje conocido por Fuente Sauco.

1 manantial en el paraje conocido por Juan Lobar.

1 manantial en el paraje conocido por La Barguilla.

1 manantial en el paraje conocido por Corea.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán presentar sus alegaciones por escrito en el plazo de VEINTE DIAS, desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, dirigida a esta Sección de Minas de la Delegación Provincial de Industria, calle Modesto Lafuente, 16, Palencia.

Palencia 8 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2284

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE PALENCIA**

*Cédula de notificación, citación y
requerimiento*

Por haberlo así acordado el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, en providencia del día de la fecha y autos número 382-72, seguidos a instancia de don Atamasio Ortega Trigueros, don Pedro Obeso Maestro, don Juan Antonio Antolínez Pérez, don Luis Fernando González Tijero, don Angel Serina Verano y don Robustiano del Río, éste en representación de su hijo menor don Martín Bravo del Río, contra don Julián Elvira Mediavilla, vecino de Palencia y hoy en desconocido paradero, siendo su último domicilio conocido Alfonso VIII, 10, de Palencia; por la presente se cita y emplaza al demandado don Julián Elvira Mediavilla, para los actos de conciliación y juicio, señalados para la audiencia del día 17 de octubre de 1972 y hora de las diez de su mañana, advirtiéndole al demandado que habrá de acudir al juicio, asistido de las pruebas de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán por la incomparecencia del demandado a quien se le cita, así mismo, por la presente para la práctica de la prueba de confesión judicial con apercibimiento de poderle tener por confeso en los hechos de la demanda si no comparece al efecto sin motivo legítimo y para que aporte al acto del juicio las nóminas y recibos salariales de los demandantes correspondientes a las dos últimas semanas de junio, mes de julio y gratificación de 18 de Julio de 1972; hacién-

doe saber expresamente al demandado que tiene a su disposición en Secretaría una copia de la demanda.

Dado en Palencia a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2985

Administración de Justicia

**Juzgados de primera instancia
e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165 de 1969, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra don Wescelao, don Abilio y don Saturnino Vicente Montes, mayores de edad, casados y vecinos de Cervera de Pisuerga, los dos primeros y de Barruelo de Santullán el último, sobre reclamación de 56.099,75 pesetas de principal y 19.000 pesetas para gastos y costas, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado:

“Una casa vivienda en el casco de la villa de Cervera de Pisuerga y en su calle de Cantarranas, número 12, de planta baja y piso, con un patio al fondo, de unos 16 metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, otra de Rosanio Iglesias González; izquierda, con otra de Herederos de Aureliano Cuenca Vélez; al fondo, con huerta de Carmela Flórez Hoyos, patio por medio y de frente calle de su situación”. Habiendo sido valorada dicha finca en la cantidad de CIENTO OHENTA MIL PESETAS.

Condiciones

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes expresado.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Que los bienes a instancia del actor, salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida del inmueble, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en la forma que determina la regla 5.^a del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Dado en Palencia a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible).

2978

PALENCIA.—NUM. 2

Requisitoria

Domínguez González, Bautista, de 16 años de edad, soltero, hijo de Bautista y Magdalena, natural de Baños de Cerrato, sin profesión domiciliado últimamente en Palencia, calle El Cerro, número 1, bajo, y hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 30/72, seguido en este Juzgado por delito de robo, comparecerá ante el mismo o ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por dicha Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Palencia trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.

2954

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria llamando al acusado Angelines Gómez Gil, de 19 años, hijo de Antonio y Evangelina, natural de Acera de la Vega, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia el

10 de marzo de 1972 y O. General Cuerpo de Policía el 14 de marzo de 1972, por haber sido habido.

Diligencias Preparaticos 54-71. Seguridad Tráfico.

Carrión de los Condes a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Santos.

2945

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, el 8 de marzo de 1972 y Orden G. Cuerpo Policía el 10 de marzo, llamando al acusado Angelines Gómez Gil, por haber sido habido.

D. preparatorias 69-71. Daños circulación.

Carrión de los Condes a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Santos.

2945

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, el 17 de enero de 1972, así como la de la Orden G. Cuerpo de Policía de 22 de enero último, llamando al procesado Pedro García Crespo, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Sumario 15/71. Malversación.

Carrión de los Condes a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Santos.

2953

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, en las Diligencias previas, seguidas ante este Juzgado con el número 170/72, sobre daños-circulación, por medio de la presente se cita a los perjudicados José Dacosta Fernández y Antonio Fraga García, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y efectuar tasación pericial vehículos, al propio tiempo que por medio de la presente se les instruye, artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Carrión de los Condes a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).

2957

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Francisco Maté García, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico.—Que en los autos de juicio de faltas 545-72, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.—Palencia a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor Juez municipal, don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, dimanantes de procedimiento especial 132-72 del Juzgado de instrucción número 1 de esta Capital, por daños en accidente de circulación, como perjudicado José Castro Adrián, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra Manuel Barazal Rodríguez, mayor de edad, soltero y residente en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Barazal Rodríguez, a la pena de quinientas pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y de ser impagada, a dos días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en cuantía de treinta y cinco mil pesetas y al pago de las costas del juicio.—Para notificación de sentencia al condenado, líbrese cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—Francisco Maté.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Barazal Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—F. Maté.

2927

PALENCIA

Cédula de citación

Angel Abril Luis, de 50 años de edad, soltero, jornalero, natural de Zamora, hijo de Manuel y Josefa, sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal el día tres del próximo mes de octubre, a las diez horas cuarenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 608-72 por el hecho de lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Maté.

2976

PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, que se siguen en este Juzgado con el número 364-72, por lesiones en accidente de circulación, contra Jesús Manuel García Maestro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite juicio y diligencias previas, artículo 28, Tf.ª 1.ª, 230 pesetas.

Registro, Disposición C. 11, 40.

Ejecución de sentencia, art. 29, 30.

Citaciones de juicio D. C., 14.ª, 40.

Médico Forense Tf.ª 5.ª, art. 6.º, 200.

Derechos de tasación, 65.

Mutualidad judicial, 100.

Actos jurídicos documentados, 134.

Multa, 300.

Total, s. e. u o. 1.139 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas mil ciento treinta y nueve pesetas que corresponde satisfacer al condenado Jesús Manuel García Maestro.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Jesús Manuel García Maestro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, F. Maté.

2979

PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, que se siguen en este Juzgado con el número 383-72, por lesiones en accidente, contra Jesús Manuel García Maestro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y diligencias previas, artículo 28, 230 pesetas.

Registro disposición C. 11, 40.

Ejecución de sentencia, art. 29, 30.

Citaciones al juicio D. C., 14.ª, 30.

Médico Forense, 100.

Derechos de tasación, 107.

Mutualidad judicial, 100.

Actos jurídicos documentados, 97.

Indemnización al perjudicado, 600.

Multa, 500.

Derechos de Perito, 50.

Total, s. e. u o., 1.884 pesetas.

Importa la presente tasación, la cantidad de mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Jesús Manuel García Maestro.

Y para que sirva de notificación y vista a dicho condenado Jesús Manuel García Maestro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Maté.

2979

PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, que bajo el número 446-72 se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra James Mac Pherson, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales y diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª, 230 pesetas.

Registro disposición común 11, 20.

Ejecución de sentencia, art. 29, 30.

Citaciones de juicio D. C. 14, 10.

Expedición y cumplimiento de despachos, 525 pesetas.

Derechos de tasación, art. 6.º, 150.

Mutualidad judicial, 100.

Actos jurídicos documentados, 172.

Indemnización al perjudicado, 9.259.

Multa, 500.

Total, s. e. u o., 11.016.

Importa la presente tasación de costas las figuradas once mil dieciséis pesetas, que corresponde satisfacer al condenado James Mac Pherson.

Y para que conste y sirva de notificación a referido James Mac Pherson, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Maté.

2980

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia.)

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 59/72 se tramita en este juzgado y que luego se hará merito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez Comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 59/72, se tramita en este juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado Enrique Ruiz Serrano, de 23 años de edad, casado, técnico en electrónica, vecino que fue de Alcalá de Henares y en la actualidad en ignorado paradero; como perjudicados Obras Públicas de Palencia, representada por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, siendo también perjudicada la Entidad Automóviles Trabanco, con domicilio en Madrid, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Enrique Ruiz Serrano, a la pena de quinientas pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de no satisfacerlas sufrirá un arresto personal subsidiario de cinco días; a que indemnice a Obras Públicas en la cantidad de seis mil pesetas por los daños ocasionados en el petril del puente y treinta mil pesetas a Automóviles Trabanco, por los causados en el automóvil, así como a las costas del juicio.—Encontrándose en ignorado paradero el condenado, notifíquese esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose respecto a los demás interesados los oportunos despachos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E., J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Ruiz Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José Fernández.

2948

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que bajo el número 83/72 se tramita en este Juzgado por lesiones y daños, ha mandado citar a las siguientes personas que se encuentran en ignorado paradero: Fernanda de Jesús, de 45 años, doméstica, y José Pereira Nevez, de 47 años, casado, obrero, para que, el día veinticinco del actual y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas en su calidad de perjudicados, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los referidos, expido la presente en Baños de Cerrato a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

2973

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo

el número 81-72 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por lesiones y daños contra María José Augusta Tomé Méndez, ha mandado citar a las siguientes personas: José Elías Proenca, 51 años, casado, hijo de Juan y María Elena, las hijas de éste, María Elena, Lucinda y María Concepción Dasilva Proenca, así como las hijas de esta última, Cristina y José Joaquín Proenca, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en su calidad de lesionadas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, así como los menores María Elena Dasilva Proenca, Cristina y Joaquín Proenca, asistidos de sus representantes legales, advirtiéndole que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baños de Cerrato a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

2974

CERVERA DE PISUERGA

Don Luis Cabeza Gómez, Juez comarcal sustituto, en funciones, de la villa de Cervera de Pisuerga y su comarca (Palencia).

Hace saber: Que el día diecisiete de octubre del año actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga (Palencia), segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, del inmueble embargado por este Juzgado, en el procedimiento civil de cognición número 3-71, tramitado a instancia de don Jesús Freire Azpeleta, y como de la propiedad del demandado don Longinos Fernández López, mayor de edad, industrial, casado con doña Encarnación Tapia Quijano, mayores de edad, vecinos de Burgos; sobre reclamación de 48.800 pesetas de principal y 25.000 pesetas más, calculadas para costas, gastos e intereses legales.

Bienes que se subastan

Piso-vivienda, letra C), de la planta 4.ª, número 16, de la parcela de la calle de Santo Toribio, del Barrio de San Pedro de la Fuente, de la ciudad de Burgos; de setenta y un metros cuadrados y nueve decímetros de superficie, el cual consta de un "hall", cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, comedor - cocina, pasillo y terraza-balcón a la calle de Santo Toribio y cuarto de baño. Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.559, libro 558, folio 34, finca número 8.143 inscripción primera, a nombre del demandado don Longinos Fernández López y su esposa

doña Encarnación Tapia Quijano, valorado pecuniariamente en CIENTO NOVENTA MIL PESETAS.

Condiciones y advertencias

1.ª—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Los bienes se sacan a subasta a instancia del actor acreedor, don Jesús Freire, sin suplir previamente los títulos de propiedad, a pesar de haber sido requerido para su presentación, el deudor-demanda o don Longinos Fernández.

Que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentra unida al procedimiento.

Los gastos de subasta serán de cuenta del rematante o mejor postor.

Dado en Cervera de Pisuerga a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, Luis Cabeza Gómez.—El Secretario, Maura Pérez.

2977

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

El señor Juez comarcal sustituto de este Juzgado, don Luis Cabeza Gómez, en virtud de providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 99-72, que en este Juzgado se tramita, sobre falta de imprudencia simple, dimanante de accidente de circulación ocurrido con fecha 21 de agosto del año actual, en término de Pisón de Castrejón, del que resultó víctima Saturnina Pedrosa Bore, casada, sus labores, vecina de Las Heras de la Peña, ha acordado citar al denunciado Paúl Adrián Hocking, de 29 años, soltero, de profesión obrero técnico, hijo de Cyril y Audrey, súbdito inglés, de comparecencia ante este Juzgado comarcal para asistir al juicio de faltas, que se celebrará el día dieciocho del próximo mes de octubre y hora de las once, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Paúl Adrián Hocking, para el juicio de faltas señalado, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Maura Pérez.

2983

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Abia de las Torres 12 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Avelino González.

2975

HERRERUELA DE CASTILLERIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio del año 1972, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Tasa por desagüe de canalones.

Idem por entrada carruajes en edificios particulares.

Idem por rodaje y arrastre por vías públicas.

Idem por tránsito de animales por vías públicas.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Herreruela de Castillería 31 de agosto de 1972.—El Alcalde, Angel Tejerina.

2981

LIGÜERZANA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de 33.218 pesetas de obligaciones contraídas con motivo de la eje-

cución de obras municipales de abastecimiento de agua potable a Ligiérezana, por medio de superávit del último ejercicio de 1971, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ligiérezana 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Luis Vélez.

2929

LIGÜERZANA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de transferencia de crédito para atender al pago inaplazable de 30.730 pesetas, importe de obligaciones contraídas en el importe de la ejecución de obras municipales de mejoramiento y abastecimiento de agua potable a Ligiérezana, por medio de transferencia de otras partidas del presupuesto de 1972, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ligiérezana 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Luis Vélez.

2932

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta localidad, quedan expuestos al público por término de un mes, los proyectos técnicos aprobados sobre "saneamiento en Nogal de las Huertas", y "abastecimiento, distribución y saneamiento en Población de Soto", lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo ser examinados los citados proyectos durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

Nogal de las Huertas 9 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2956

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.
Tasas sobre rodaje o arrastre de carros por vías públicas.

Idem entradas carruajes domicilios particulares.

Idem sobre desagües de canalones y goteras vías públicas, etc.

Población de Arroyo 12 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2951

POLENTINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre perros.

Impuesto de circulación vehículos tracción mecánica.

Tasa por rodaje y arrastre.

Idem por entrada carruajes en edificios particulares.

Idem por tránsito animales vías públicas.

Idem por desagüe de canalones.

Arbitrio sobre bicicletas.

Polentinos 29 de agosto de 1972.—El Alcalde, Florentino Llorente.

2982

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones

que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre aprovechamiento de pastos.

Idem sobre labor y siembra de parcelas.

Idem sobre rodaje de vehículos.

Santa Cecilia del Alcor 9 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2952

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la venta de 5.000 metros cuadrados de terreno de los propios de este Municipio, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de poderse presentar reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Villamoronta 13 de septiembre de 1972.—El Alcalde, José María Fernández.

2955

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

Edicto subasta de Coto de Caza

Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten solicitudes para la subasta de caza menor en el Coto existente en este término municipal de Pino del Río, por una superficie aproximada de 469 hectáreas, en los montes Páramo del Este y Monteviejo y Palacios.

El período de duración del contrato será de SEIS años y el precio mínimo de la tasación será de 14.400 pesetas y cuanta información se precise al respecto, se puede adquirir en la Secretaría de esta Junta vecinal, donde se halla asimismo el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se realizará el día siguiente hábil al término del plazo de presentación de solicitudes.

Pino del Río 17 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible).

2771